

Secundaria

LA RIOJA, 05 MAR 2025

**VISTO:** la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

**QUE** con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaria de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

**QUE** El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

*Yla*  
0078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DISPONER** el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
C.
A.



*Zoraida E. Rodríguez*  
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025**  
**DE ESCUELA A ESCUELA ZONA IV - CAPITAL**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS/HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
29	GOMEZ, Mileya Tatiana	31.633.942	04 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 12	Escuela de Comercio Nº 1	Auxiliar de Dirección
			07 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 13		
			04 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 15		
30	GUZMAN, Paula	22.036.567	08 Horas Cátedras	Colegio Provincial Politecnico	Colegio Provincial Politécnico	Coordinadora del Equipo de Asesoría
			14 Horas Cátedras	Escuela Provincial de Comercio Nº 1		
			01 Hora Cátedra	Colegio Provincial Nº 1		
31	IBARRA, Elva Cristina	22.397.120	16 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 20	Colegio Provincial Nº 13	Aux. de Asesoría Pedagógica
			03 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 19		
			03 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 18		
			03 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 13		
32	LARRAIN, Gabriela Alejandra	21.652.633	20 Horas Cátedras	Escuela de Comercio Nº 1	Colegio Provincial Nº 19	Auxiliar de Dirección

FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

0018

Aida Nicolás Carrizo  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA